



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-52975288- -GDEBA-DGAMAMGP

VISTO el expediente EX-2023-52975288-GDEBA-DGAMAMGP del Ministerio de Ambiente, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Aldana Nair SCILLAMA al cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, y la designación en su reemplazo de Santiago BUPO, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 1° de enero de 2024, de Aldana Nair SCILLAMA al cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, en el que había sido designada mediante Decreto N° 65/22;

Que, por otra parte, se gestiona la designación de Santiago BUPO, en el cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, a partir del 1° de enero de 2024, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo propuesto;

Que, en consecuencia, corresponde limitar, a partir del 1° de enero de 2024, la designación de Santiago BUPO en el cargo de Director Provincial de Asuntos Jurídicos, quien había sido designado por Resolución N° 93/22 de la jurisdicción;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los funcionarios salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Secretaría General;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida encuadra en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de

la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción Ministerio de Ambiente, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia presentada por Aldana Nair SCILLAMA (DNI N° 36.825.113 - Clase 1994), al cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente, en el que fuera designada mediante Decreto N° 65/22.

ARTICULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción Ministerio de Ambiente, a partir del 1° de enero de 2024 la designación de Santiago BUPO (DNI N° 32.552.190 - Clase 1986) en el cargo de Director Provincial de Asuntos Jurídicos, en el que había sido designado mediante Resolución N° 93/22 de la jurisdicción, conforme lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción Ministerio de Ambiente, a partir del 1° de enero de 2024, a Santiago BUPO (DNI N° 32.552.190 - Clase 1986), en el cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Ambiente y de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

